



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad de Cádiz
Universidad/es:	Universidad de Cádiz
Centro/s:	• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Universidad/es participante/s:	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean varias modificaciones que afectan a la estructura del plan de estudios, actualización sobre normas y reglamentos que afectan al acceso y admisión de los estudiantes y, en general, de la normativa de la Universidad de Cádiz.

Se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas:

1. Descripción del Título

Se ha actualizado la URL relacionada con el Reglamento de Permanencia en los estudios oficiales de Grado para los alumnos de la Universidad de Cádiz.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Sobre el sistema de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. Se actualiza información a este respecto con el fin de adaptarla a la normativa vigente. Se ha adecuado el contenido respecto al perfil



y requisitos de acceso al Reglamento de la Universidad de Cádiz.

Sobre el apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados. Se incluye información acerca del procedimiento específico común para todos los Centros de la UCA de "Acogida, Tutoría y Apoyo a la formación del estudiante" además de otras acciones que se consideran de interés para favorecer el apoyo y la orientación del estudiante.

Sobre la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos. Se ha adecuado el contenido del Apartado 4.4 al Reglamento de la Universidad de Cádiz.

5. Planificación de las enseñanzas

Sobre la descripción general del Plan de Estudios

Se ha realizado la correspondencia entre las competencias y los módulos y se ha incorporado en el apartado y tabla correspondiente. Asimismo, se han separado los módulos de prácticas externas y de Trabajo Fin de Grado con sus competencias.

Sobre la descripción de los módulos o materias.

Se elimina la materia Ética y Deontología de la Publicidad y las RR.PP. del Módulo Comunicación Interactiva por duplicidad en el Módulo Comunicación Global.

Se cambia de semestre de las materias Evolución de las Formas y Procesos de las RR.PP, del Módulo Teoría e Historia de la Comunicación, y Diseño y Gestión de la Comunicación Institucional, del Módulo de Especialización en Comunicación Institucional y se considera los módulos de prácticas en empresas y TFG como independientes.

Se introduce un nuevo módulo optativo con 4 asignaturas para aumentar la oferta de optatividad, denominado "Comunicación Empresarial, Institucional y Política" y compuesto de 4 asignaturas, para las cuales se ha definido la información correspondiente: competencias, resultados de aprendizaje, metodologías y contenidos que se consideran adecuados, justificando claramente el personal académico disponible y necesario para llevarlo a cabo.

6. Personal académico

Sobre profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles. Se considera suficiente y oportuno el personal académico disponible en la actualidad para impartir el módulo optativo.

7. Recursos materiales y servicios

Para dar cumplimiento a esta modificación se ha procedido a incluir y detallar otras instituciones que participan en el desarrollo de las actividades formativas planificadas para la titulación, donde se recoge las entidades colaboradoras, la información relativa al sistema de gestión y los convenios existentes así como la organización docente de las prácticas.

10. Calendario de implantación

Sobre el cronograma de implantación del título: La Universidad señala cuándo se hará efectiva la implantación de las modificaciones propuestas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 27/07/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro